



MENDOZA

RESOLUCION 808/2006 MINISTERIO DE SALUD

Consejo Deontológico de Obstétricas.
Del: 26/04/2006; Boletín Oficial: 01/08/2006

Visto el expediente 2927-J-05-77770, en el cual se solicita se deje constituido el H. Consejo Deontológico de Obstétricas, y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los actos administrativos ordenados por Resolución N° 305/06, realizado el escrutinio, proclamados los candidatos electos de las elecciones efectuadas el día 16 de marzo de 2006 y recepcionada la propuesta de la Sociedad Obstétrica de Mendoza,

Por ello, en razón de la conformidad de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Salud y de la Subsecretaría de Gestión Sanitaria,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°- Dejar constituido el H. Consejo Deontológico de Obstétricas como a continuación se detalla y cuyos Consejeros, Miembros Titulares y Suplentes, deberán cumplimentar un mandato por tres (3) años, a partir del primer día de enero de 2006.

Honorable Consejo Deontológico de Obstétricas

Miembros Titulares

Pizzuolo, Mirella Elía Mabel

Fontemacchi, Amelia Rosa

Cabrera, Elsa Clara

Illanes, María Tomasa

Niemela, Elisabet María (Asociación Profesional)

Miembros Suplentes

Pessio, Amanda Mirta

Acosta, Diana Virginia

Paez, Eborá Alicia

Caparrós, Nérida Isabel (Asociación Profesional)

Art. 2°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Armando Antonio Calletti

